

Municipio de Mérida, Yucatán

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-31050-19-1473-2021

1473-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	644,365.9
Muestra Auditada	644,365.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,514,347.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del estado de Yucatán, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Mérida, Yucatán, que ascendieron a 644,365.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Mérida, Yucatán, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; después de analizar las respuestas al cuestionario de control interno, se obtuvo un promedio general de 95 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto, igualmente se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con normas generales de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia. • Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. • Acreditó haber realizado acciones para el establecimiento de la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Realizó acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones para el establecimiento de grupos de trabajo para dar respuesta a asuntos en materia de control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional; sin embargo, no se han establecido formal y específicamente las funciones.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Implementó acciones para comprobar el establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo. • Desarrolló acciones para comprobar que contó con una metodología de administración de riesgos. • Realizó acciones para comprobar que se estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Implementó acciones para comprobar que se establecieron políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos. • Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como las distintas licencias y contratos para mantenimiento y funcionamiento de equipos y software. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Implementó acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • Realizó auditorías externas en el último ejercicio. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado a la Unidad de Contraloría del municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2020.

La Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio de Mérida, Yucatán, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los recursos

2. El municipio de Mérida, Yucatán, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del fondo y la dio a conocer de manera oportuna a la Secretaría de Finanzas del estado de Yucatán para efectos de la radicación de los recursos, en cumplimiento a la normativa aplicable.

3. El municipio de Mérida, Yucatán, abrió una cuenta bancaria para administrar los recursos del FORTAMUNDF, la cual fue productiva y generó rendimientos; sin embargo, no fue exclusiva ya que se realizaron traspasos de la provisión de aguinaldos del municipio de Mérida, Yucatán.

La Unidad de Contraloría Municipal de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. COM/INV/03/23/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del Estado de Yucatán, a través de su Secretaría Administración y Finanzas, enteró en los primeros 12 meses del año por partes iguales los 644,365.9 miles de pesos de los recursos del FORTAMUDF del ejercicio fiscal 2020 asignados al municipio de Mérida, Yucatán, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones conforme al calendario de enteros publicado en el “Acuerdo 22/2020 por el que se da a conocer la fórmula, metodología y justificación de cada elemento, monto y calendario de ministraciones relativos a la distribución de los recursos del FORTAMUNDF, entre los ayuntamientos del estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2020”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Yucatán, en cumplimiento a la normativa aplicable.

Integración de la información financiera

5. El municipio de Mérida, Yucatán, canceló con la leyenda de “Operado” e identificada con el nombre del fondo y cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría, en cumplimiento a la normativa aplicable.

6. El municipio de Mérida, Yucatán, no dispone de la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos de 135 pagos realizados por un importe total de 35,120.1 miles de pesos.

El municipio de Mérida, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 35,120,137.43 pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. El municipio de Mérida, Yucatán, presentó las cifras generadas al momento contable pagado, y de las cuales son congruentes con las reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, en cumplimiento a la normativa aplicable.

8. El municipio de Mérida, Yucatán, dispone de un manual de contabilidad y realizó la integración de la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC), en cumplimiento a la normativa aplicable.

Destino de los recursos

9. El municipio de Mérida, Yucatán, recibió recursos por 644,365.9 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 186.3 pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 644,552.2 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 0.6 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 644,552.8 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 644,365.9 miles de pesos y pagó 617,561.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% y el 95.8% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 644,333.6 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Satisfacción de sus Requerimientos	1	450,128.5	429,026.1	450,096.2	69.8		
Mantenimiento de Infraestructura	1	95,343.4	92,591.3	95,343.4	14.8		
Subtotal	2	545,471.9	521,617.4	545,439.6	84.6		
Necesidades vinculadas con la seguridad pública							
Servicios personales	1	80,880.8	79,298.3	80,880.8	12.6		
Otros requerimientos	1	18,013.1	16,645.8	18,013.1	2.8		
Subtotal	2	98,893.9	95,944.1	98,893.9	15.4		
Subtotales	4	644,365.8	617,561.5	644,333.5	100		
Otras inversiones							
Comisiones		0.1	0.1	0.1	0.0		
Subtotales		0.1	0.1	0.1	0.0		
Totales (A)	4	644,365.9	617,561.6	644,333.6	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		186.3	186.3	186.3	0.0	186.3	0.0
Intereses generados de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	0.6	0.0	0.6	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	26,804.3	32.3	0.0	32.3	0.0
Totales (B)		186.3	26,990.6	219.2	0.0	219.2	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		644,552.2	644,552.2	644,552.8	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del municipio de Mérida Yucatán.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 186.3 miles de pesos, recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 32.3 miles de pesos e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 0.6

miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos, en cumplimiento a la normativa aplicable.

10. El municipio de Mérida, Yucatán, destinó 95,343.4 miles de pesos para el pago de mantenimiento de infraestructura (14.8%), 98,893.9 miles de pesos para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública (15.4%) y 450,096.2 miles de pesos a la satisfacción de sus requerimientos el (69.8%), en cumplimiento a la normativa aplicable.

11. El municipio de Mérida, Yucatán, no afectó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 como garantía del cumplimiento de las obligaciones del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El municipio de Mérida, Yucatán, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, en cumplimiento a la normativa aplicable.

13. Se comprobó que el municipio de Mérida, Yucatán, remitió al Gobierno del estado de Yucatán, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los informes trimestrales del Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, que publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet <http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/finanzas/contenido/conac2020.php>, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP, en cumplimiento a la normativa aplicable.

Obra pública

14. El municipio de Mérida, Yucatán, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para obras públicas por contrato.

15. El municipio de Mérida, Yucatán, ejecutó obras mediante la modalidad de administración directa pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, de una muestra de ocho expedientes por un importe de 2,223.8 miles de pesos, se comprobó que previo a la ejecución de las obras contó con el acuerdo respectivo, demostró tener la capacidad técnica y administrativa para su desarrollo y que las obras se realizaron de acuerdo con las especificaciones técnicas programadas, en cumplimiento a la normativa aplicable.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

16. El municipio de Mérida, Yucatán, contrató y pagó con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 la adquisición de bienes y servicios y de una muestra de diecinueve expedientes por un importe de 32,000.9 miles de pesos, se comprobó que fueron adjudicados de conformidad con la normativa aplicable, considerando los montos máximos autorizados para cada modalidad de compra; quince se adjudicaron de manera directa, uno por invitación restringida y tres por licitación pública; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, se constató que los bienes y servicios están amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado y que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se encontraron en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación, en cumplimiento a la normativa aplicable.

17. De una muestra de diecinueve expedientes técnicos unitarios de contratos de adquisiciones y servicios ejecutadas por el municipio de Mérida, Yucatán, por un importe de 32,000.9 miles de pesos, se constató que los bienes y servicios, se entregaron, realizaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato y que en los casos aplicables los anticipos otorgados fueron amortizados; además, se verificó la entrega de los bienes con la entrada al almacén, que se encuentran debidamente registrados con los resguardos correspondientes y que están funcionando y en operación, en cumplimiento a la normativa aplicable.

Obligaciones financieras y deuda pública

18. El municipio de Mérida, Yucatán, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para pago de obligaciones financieras ni de pasivos.

Seguridad pública (servicios personales)

19. El municipio de Mérida, Yucatán, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 80,880.8 miles de pesos, para pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública; asimismo, se constató que las plazas, categorías y sueldos pagados corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos correspondientes, en cumplimiento a la normativa aplicable.

20. De una muestra de 50 expedientes de personal de seguridad pública, pagado con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 12,347.7 miles de pesos, se verificó que no realizó pagos posteriores a la quincena en la que el personal causó baja temporal o definitiva, ni a personal que contó con permiso de la institución sin goce de sueldo, en cumplimiento a la normativa aplicable.

21. De una muestra de 50 expedientes de personal de seguridad pública pagados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 12,347.7 miles de pesos se comprobó que los pagos están debidamente soportados, corresponden al personal

adscrito a seguridad pública y que se acompañan de la documentación con la que se acreditó la recepción del pago, la retención del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y los enteros realizados en forma oportuna ante el SAT y el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a la normativa aplicable.

22. El municipio de Mérida, Yucatán, realizó pagos de personal contratado como prestador de servicios profesionales por honorarios con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se constató que los pagos estuvieron soportados, correspondieron al personal adscrito a su Dirección de Policía Municipal y estos se acompañaron de la documentación y firmas con las que se acreditó la recepción del pago, así como la retención y el entero por concepto de impuestos, en cumplimiento a la normativa aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 644,365.9 miles de pesos, que representó el 100% de los transferidos al municipio de Mérida, Yucatán, mediante el Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el municipio de Mérida, Yucatán, comprometió el 100% y pagó el 95.8% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 100% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el municipio de Mérida, Yucatán, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del fondo no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos; asimismo, no dispuso de documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio de los recursos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 35,120.1 miles de pesos, que representa el 5.5% de la muestra auditada, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El municipio de Mérida, Yucatán, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En cuanto a los objetivos del fondo, éstos se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio de Mérida, Yucatán, destinó el 69.8% de los recursos pagados a satisfacción de sus requerimientos, el 14.8% a mantenimiento de infraestructura y el 15.4% a necesidades vinculadas con la seguridad pública.

En conclusión, el Municipio de Mérida, Yucatán, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección de Administración y la Dirección de la Policía Municipal.